

**Informe del Consejo Consultivo Regional para las Aguas Noroccidentales
sobre la
reunión con la Comisión Europea**

**Bruselas
7/3/2006**

PARTICIPANTES

CCR-ANOC

Barrie Deas (presidente)
Jason Whooley
Hugo Cristantino González García
Juan Carlos Corras
Paul Trebilcock
Thomas Díaz
Claire Pescod
Dolores Hanratty (Secretaría)
Patricia Comiskey (Secretaría)

Comisión Europea

Brendan O'Shea
Jean Weissenberger
Ernesto Penas Lado
Armando Astudillo
Miriam García Ferrer

INTRODUCCIÓN

Miriam García Ferrer, de la Comisión, abre la sesión pidiendo a todos los miembros reunidos alrededor de la mesa que se presenten. Barrie Deas informa a los participantes en la reunión de que presidirá la misma a petición del Presidente del CCR-ANOC, Sam Lambourn. Presenta disculpas en nombre de Jacques Pichon, que debía presidir la reunión pero que no ha podido viajar a Bruselas dado que su vuelo se ha cancelado debido a la huelga de transportes aéreos convocada en Francia.

Se acuerda que el orden de los puntos del orden del día sea: el marcado de los artes de pesca, los dispositivos acústicos (pingers) y las redes demersales de enmalle. Se presentan tres documentos relativos a estas cuestiones. Se acuerda que Barrie Deas presente a la Comisión la opinión del CCR-ANOC sobre cada uno de estos puntos, y que la Comisión responda formalmente. A continuación se inicia el debate general.

MARCADO DE LOS ARTES DE PESCA

Posición del CCR-ANOC

Barrie Deas presenta el documento del CCR-ANOC sobre esta cuestión e informa a la Comisión de que, aunque el CCR-ANOC no tiene nada en contra del concepto del marcado de los artes, el Reglamento actual establece procedimientos que son inviables, no rentables y que afectan a la seguridad de las embarcaciones y tripulaciones. Esta situación se debe a la omisión de un procedimiento de consultas. El Sr. Deas informa a la Comisión de que la clave del asunto es que las boyas "Dahn" que se proponen en el Reglamento para señalar los artes son demasiado grandes, y los contrapesos necesarios para estabilizarlas en el agua pueden poner en peligro la estabilidad de muchas de las pequeñas embarcaciones que faenan ahora con artes fijos y comprometer, así, la seguridad de las propias embarcaciones y de sus tripulaciones. El Sr. Deas afirma que, teniendo en cuenta lo expuesto, la Comisión debería dar prioridad a la revisión del Reglamento en cuestión y modificarlo de modo que se establezcan unas prácticas seguras y viables que puedan ser controladas.

Respuesta de la Comisión

Brendan O'Shea, de la Comisión Europea, responde que el Reglamento en cuestión se ha sometido a un exhaustivo proceso de consulta desde 2001. Se ha debatido en dieciocho ocasiones con los Estados miembros y en otras dos con el CCPA. Afirma asimismo que las disposiciones sobre el tamaño de las boyas "Dahn" se ajustan a las contenidas en la Convención de Londres-París de 1967 y a la normativa de la Comisión Internacional de Pesca del Mar Báltico (IBSFC). Indica que únicamente podrá aplicarse la normativa sobre el tamaño de malla, el tiempo de inmersión y la longitud de los artes de pesca si éstos están marcados debidamente. El Sr. O'Shea señala que comprende las preocupaciones expresadas por el CCR-ANOC pero que, para revisar el Reglamento, habría que dirigirse a los Estados miembros que lo han aprobado, lo que no sería una tarea fácil. No obstante, informa al CCR-ANOC de que la

Comisión desea crear un grupo de expertos técnicos y científicos de las instituciones de los Estados miembros que evalúen cuestiones como la citada y la referida a las redes fantasma.

Debate abierto

Paul Trebilcock afirma que, si la Comisión está considerando la creación de un grupo de expertos, se debería consultar en primer lugar a los pescadores, que, a fin de cuentas, son expertos en estas cuestiones. Indica que la aplicación de reglamentos inviables e inutilizables obliga a los pescadores a poner en tela de juicio los conocimientos de la Comisión.

Hugo Cristantino González García afirma que, aunque se consultara a los Estados miembros, únicamente se consultó a las organizaciones de pescadores en una ocasión, en 2001, sin que después se volviese a recurrir a ellas antes de la aprobación del Reglamento. Además, se ignoró la recomendación presentada por la organización a la que representa en el sentido de que se realizaran pruebas antes de la entrada en vigor del Reglamento.

Jason Whooley añade que en Irlanda no hubo un debate constructivo antes de proceder a la adopción del Reglamento. Sin embargo, espera que esto cambie con la creación de los CCR. Afirma asimismo que los pescadores apoyan, en general, lo que tiene previsto hacer la Comisión: las dificultades surgen al tratar de llevar a la práctica lo dispuesto en el Reglamento. Expresa su opinión de que la creación del grupo de expertos puede ser muy útil pero que, para garantizar la aplicación práctica del Reglamento, se requiere la participación de los pescadores. Además, informa a la Comisión de la reciente creación del grupo sobre medidas técnicas de conservación del CCR-ANOC y afirma que espera que la Comisión aporte su contribución a las reuniones del mismo.

Thomas Díaz afirma que, en la actualidad, el Reglamento no fomenta unas prácticas seguras y que debe ser modificado para incluir en él métodos de marcado de los artes prácticos y actuales.

Brendan O'Shea reitera que lo que se hace ahora existe desde 1967, que durante la elaboración del Reglamento la Comisión agotó todos los cauces de consulta y que, en su opinión, lo que existe es por una razón. En cuanto al grupo de expertos, el Sr. O'Shea reconoce que los CCR constituyen nuevos organismos a los que habrá que consultar en el futuro y que tratará de tener en cuenta todo lo que se ha expuesto durante la jornada.

Decisión: El CCR-ANOC escribirá a la Comisión solicitando formalmente la inclusión de los pescadores en el grupo de expertos propuesto y expresa su disconformidad con las dudas expresadas por la Comisión acerca de las consecuencias que la aplicación del Reglamento tendrá para la seguridad.

DISPOSITIVOS ACÚSTICOS DE DISUASIÓN DE CETÁCEOS (PINGERS)

Posición del CCR-ANOC

Barrie Deas informa a la Comisión de que, al igual que en el caso anterior, el CCR-ANOC no tiene nada en contra del principio en el que se inspira el Reglamento, sino de su método de aplicación. Informa a la Comisión de que el CCR-ANOC reconoce que los dispositivos acústicos de disuasión de cetáceos pueden ser una herramienta útil, pero que la nueva legislación se ha adoptado antes de haber resuelto la cuestión de los costes prácticos y económicos de su uso. Por ello, el CCR-ANOC solicita a la Comisión que considere la posibilidad de aplazar la aplicación del Reglamento hasta que se resuelvan estas cuestiones. El Sr. Deas afirma que las ONG medioambientales integradas en el CCR-ANOC han pedido que, en caso de que se conceda un aplazamiento, se acuerde de antemano su duración.

Respuesta de la Comisión

Armando Astudillo, de la Comisión Europea, afirma que la institución es consciente de las dificultades expuestas en el documento del CCR-ANOC; no obstante, la Comisión no está facultada para conceder excepciones o aplazamientos a la entrada en vigor de una decisión adoptada por el Consejo de Ministros y no tiene intención de revisar el Reglamento. En lugar de ello, tiene previsto celebrar una reunión de carácter técnico en abril con el fin de intercambiar opiniones sobre el alcance del problema y el modo de paliarlo. El Sr. Astudillo afirma que la Comisión cree que los pescadores pueden hallar métodos prácticos para sobrellevar las dificultades que entraña el uso de estos dispositivos acústicos, tales como desplegar los artes de pesca a menor velocidad, proteger los propios dispositivos acústicos, etc. Espera que durante la reunión técnica se produzca un completo y franco intercambio de ideas entre

quienes ya utilizaron tales artes en el Mar del Norte durante 2005 y quienes las están introduciendo en la actualidad.

Debate abierto

Thomas Díaz afirma que estas artes deben desplegarse rápidamente para que se asienten de forma adecuada; si no, pierden eficacia al pescar. Si se despliegan a la velocidad correcta, los dispositivos acústicos de disuasión de cetáceos sufren daños de manera indefectible. Se ha calculado que un buque pesquero rompe unos 20 dispositivos acústicos al día, lo que podría suponer unos costes añadidos de unos 500 000 euros al año. Esto no es económicamente viable. El Sr. Díaz informa a la Comisión de que la industria francesa ha propuesto el uso de un dispositivo acústico en el casco hasta que se revise el Reglamento.

Paul Trebilcock añade que las repercusiones de este Reglamento significan el fin de la pesca con redes de enmalle, uno de los métodos de pesca más selectivos y que menor gasto de combustible conllevan. Asimismo, afirma que los pescadores del Mar del Norte que usan estos dispositivos lo hacen en redes mucho más pequeñas que emplean en la pesca de la cherna; este sistema no se puede comparar con el tipo de pesca que se practica en las zonas VI y VII.

Jean Weissenberger, de la Comisión, responde a las observaciones formuladas afirmando que se hizo una evaluación económica de los costes potenciales del uso de estos dispositivos. Las cuestiones de costes se debatieron exhaustivamente durante el proceso de adopción de las medidas en cuestión, pero además el Consejo de Ministros estimó necesario llevar a cabo esa evaluación. En ningún momento del debate se olvidaron los aspectos prácticos del uso de los dispositivos. Estas razones, entre otras, motivaron que se eligiera un método de aplicación gradual, a fin de que los pescadores, así como los fabricantes, puedan prepararse para efectuar las necesarias adaptaciones técnicas con el fin de optimizar la práctica de la pesca con el uso de los dispositivos. Además, no existe ningún fundamento científico que indique que el uso de dispositivos acústicos en el casco representa un método de disuasión eficaz, por lo que la Comisión no puede defender tal método.

El Sr. Astudillo reitera la propuesta de la Comisión de que los interesados se sienten en torno a una mesa en abril para debatir la cuestión de manera exhaustiva; después de esta reunión podrán emprenderse acciones.

Decisión: El CCR-ANOC escribirá a la Comisión solicitando formalmente la inclusión de los pescadores en el grupo de expertos propuesto y expresa su disconformidad con la resistencia de la Comisión a abordar las consecuencias que la aplicación del Reglamento tendrá para la seguridad. Se pedirá a los miembros del CCR-ANOC que escriban a sus respectivas administraciones para informarles de las dificultades que experimentan los pescadores con el uso de los dispositivos acústicos.

REDES DEMERSALES DE ENMALLE

Posición del CCR-ANOC

Barrie Deas expone la posición del CCR-ANOC y afirma que es prioritario llevar a cabo una limpieza. En segundo lugar, los Estados miembros interesados deben elaborar una lista de buques de las tres pesquerías (merluza, rape y tiburón de aguas profundas) afectadas por la prohibición. Una vez elaborada esta lista, se podrá producir la reapertura urgente de la pesquería de la merluza (que no se incluyó en el informe original sobre las redes demersales pero que sí se incluye en la prohibición). Para garantizar que la pesquería de la merluza se practique de manera responsable, el CCR-ANOC propone que se disponga la presencia de observadores a bordo de los buques. Además, la información recopilada por los observadores servirá para desarrollar futuras medidas de gestión para esta pesquería.

En cuanto a las pesquerías de rape y de tiburón de aguas profundas, el CCR-ANOC recomienda que se adopte un programa de viajes de investigación con la participación de los sectores pesquero y científico, con el fin de recabar datos para los análisis del CCTEP. A partir de tal información se podrá garantizar una mejor gestión futura de tales pesquerías. No obstante, el Sr. Deas afirma que las ONG medioambientales no apoyan la reapertura de la pesquería del tiburón de aguas profundas.

Por último, el Sr. Deas expone la opinión del CCR-ANOC de que se debería establecer un sistema de compensación para ayudar a los afectados por la veda de estas pesquerías.

Respuesta de la Comisión

Ernesto Penas Lado, de la Comisión, responde afirmando que la institución agradecería recibir más datos sobre la definición de las tres pesquerías mencionadas, a partir de los cuales se podría examinar la posibilidad de reabrir la pesquería de la merluza. Reconoce que esta pesquería no se examinó en el informe sobre las redes demersales pero que, desde la perspectiva del control, sí estaba incluida en la veda. Debería considerarse el modo de reapertura de esta pesquería, en tanto se permite a los Estados miembros que controlen el resto de pesquerías vedadas, mediante una modificación de la reglamentación sobre TAC y cuotas. Afirma asimismo que acogería con satisfacción el desarrollo de un programa de observación como un elemento del proceso de reapertura de la pesquería de la merluza; este programa podría elaborarse con celeridad durante los próximos meses.

En cuanto a las pesquerías del rape y el tiburón de aguas profundas, la Comisión desearía adoptar un enfoque diferenciado, ya que la situación de las poblaciones de rape se considera favorable, mientras que se estima que las poblaciones de tiburón de aguas profundas padecen una grave sobrepesca. Por consiguiente, la Comisión no se muestra inclinada a reabrir la pesca de tiburón de aguas profundas. No obstante, el Sr. Penas Lado sí se muestra favorable a que se lleve a cabo un programa de investigación con carácter previo a la reapertura de estas pesquerías. Podría tratarse de un programa a largo plazo que se desarrollaría en consulta con el CCTEP y cuyo comienzo podría situarse, siendo realistas, en 2007.

Afirma su intención de que el CCR-ANOC asuma el liderazgo en tales cuestiones y coopere con la Comisión y con científicos de la Comunidad relevantes. La financiación del programa mencionado correría a cargo de la IFOP/FEP.

Decisión: Se dispensa una acogida mayoritariamente favorable a la posición de la Comisión y el CCR-ANOC acuerda asumir el liderazgo en esta cuestión y coordinar la organización de una reunión de todos los agentes relacionados con esta pesquería, la Comisión y el sector científico con el fin de acordar las condiciones de una reapertura controlada de la misma.

Asuntos varios

Medidas técnicas de conservación

Jason Whooley solicita una actualización relativa a la revisión de las medidas técnicas de conservación.

Ernesto Penas Lado informa a los asistentes de que la Comisión tiene previsto publicar un segundo documento no oficial sobre esta cuestión, por lo que pide al CCR-ANOC que espere a formular sus observaciones hasta la publicación de este segundo documento en lugar de pronunciarse sobre el primero, que corresponde al año anterior.

Participación de la Comisión en las reuniones del CCR-ANOC

Hugo Cristantino González García pregunta por qué los representantes de la Comisión no han asistido a todas las reuniones de los grupos de trabajo del CCR-ANOC celebradas en La Haya entre los días 28 de febrero y 1 de marzo.

Miriam García Ferrer responde que, al haber ya cuatro CCR en funcionamiento, la Comisión tiene más dificultades para asistir a todas las reuniones. El CCR-ANOC debe mantener a la Comisión al corriente de todas las reuniones y de las cuestiones que se debatan en ellas y, siempre que resulte posible, asistirán a las mismas sus representantes. La Sra. García Ferrer hace hincapié en que la incomparecencia no se debe a falta de interés, sino simplemente a carencia de recursos.